



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOO
MUNICIPAL DE FONSECA**

Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia Proceso ejecutivo instaurado por **CARLOS ENRIQUE SERRANO ACEVEDO**, contra **EDGAR DAVID MARTINEZ AVILA**, Radicado: 44 279 40 89 001 2009 00265 00

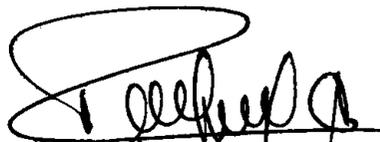
Una vez revisado el expediente, se encuentra memorial presentado por la apoderada General de la parte demandante Doctora PIEDAD VICTORIA GRACIANO MONTAÑO, por medio del cual solicita que se le reconozca personería jurídica para actuar al doctor JAIRO ENRIQUE SOLANO PINTO, como apoderado en el proceso de la referencia sin la facultad de Recibir Dineros y estando acorde con los lineamientos establecidos en el artículo 77 del CGP, se accederá a lo solicitado.

Por lo expuesto anteriormente, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE FONSECA**,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONÓZCASE personería jurídica al doctor JAIRO ENRIQUE SOLANO PINTO, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, dentro del presente proceso sin facultades para recibir ejecutivo en los términos y para los efectos del poder conferido de conformidad con el artículo 77 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


RÓCIO VARGAS TOVAR
Juez